

01/06/2015

Chacabuco: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de sujeto que asaltó y amenazó a transeúnte

A cinco años y un día de cárcel por el delito de robo con intimidación, fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de asaltar y amenazar a un transeúnte, al que le robó una prensa de vestir y una pulsera de fantasía en Colina.



La determinación la Corte de Apelaciones de Santiago, al rechazar un recurso de nulidad presentado por la defensa de Eduardo Morales, que buscaba dejar sin efecto la sentencia de primera instancia dictada por el Tribunal Oral de Colina.

De acuerdo con la investigación del fiscal Francisco Rojas, de la Fiscalía Local de Chacabuco, los hechos ocurrieron el 30 de agosto de 2014, cuando el acusado intimidó con un cuchillo a la víctima, obligándolo a ingresar al patio de un block.

En el lugar, Morales amenazó a la víctima con córtale la cara si gritaba y luego le sustrajo una prenda de vestir y una pulsera metálica de fantasía de color gris que portaba.

Tras conocer los antecedentes del caso, el tribunal de alzada rechazó el recurso de nulidad de la defensa, ratificando así la resolución de primera instancia.